

SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN  
DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA  
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
28 de julio al 1 de agosto de 2008  
Brasilia, Brasil

OEA/Ser.L/XXIV.2.2  
CEDDIS/doc.31/08.Add.1  
28 julio 2008  
Original: Textual

INFORME DE URUGUAY  
COMITÉ PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION  
CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Comité para la Eliminación de todas las Formas de  
Discriminación contra las Personas con Discapacidad**



<b>Departamento</b>	<b>Capital</b>	<b>Superficie (km<sup>2</sup>)</b>	<b>Población (2005)</b>
<b>Artigas</b>	<b>Artigas</b>	<b>11.928 km<sup>2</sup></b>	<b>78.019</b>
Canelones	Canelones	4.536 km <sup>2</sup>	485.240
<b>Cerro Largo</b>	<b>Melo</b>	<b>13.648 km<sup>2</sup></b>	<b>86.564</b>
Colonia	Colonia del Sacramento	6.106 km <sup>2</sup>	119.266
<b>Durazno</b>	<b>Durazno</b>	<b>11.643 km<sup>2</sup></b>	<b>58.859</b>
Flores	Trinidad	5.144 km <sup>2</sup>	25.104
<b>Florida</b>	<b>Florida</b>	<b>10.417 km<sup>2</sup></b>	<b>68.181</b>
Lavalleja	Minas	10.016 km <sup>2</sup>	60.925
<b>Maldonado</b>	<b>Maldonado</b>	<b>4.793 km<sup>2</sup></b>	<b>140.192</b>
Montevideo	Montevideo	530 km <sup>2</sup>	1.325.968
<b>Paysandú</b>	<b>Paysandú</b>	<b>13.922 km<sup>2</sup></b>	<b>113.244</b>
Río Negro	Fray Bentos	9.282 km <sup>2</sup>	53.989
<b>Rivera</b>	<b>Rivera</b>	<b>9.370 km<sup>2</sup></b>	<b>104.921</b>
Rocha	Rocha	10.551 km <sup>2</sup>	69.937
<b>Salto</b>	<b>Salto</b>	<b>14.163 km<sup>2</sup></b>	<b>123.120</b>
San José	San José de Mayo	4.992 km <sup>2</sup>	103.104
<b>Soriano</b>	<b>Mercedes</b>	<b>9.008 km<sup>2</sup></b>	<b>84.563</b>
Tacuarembó	Tacuarembó	15.438 km <sup>2</sup>	90.489
<b>Treinta y Tres</b>	<b>Treinta y Tres</b>	<b>9.529 km<sup>2</sup></b>	<b>49.318</b>
Total <sup>1</sup>		175.016 km <sup>2</sup>	3.241.003

<sup>1</sup>Sin incluir la suma de los lagos artificiales del Río Negro (1.199 km<sup>2</sup>).

Según las Naciones Unidas es el país de Latinoamérica con el nivel de alfabetización más alto. Según un estudio de la organización Transparencia Internacional, es el

segundo país de Latinoamérica (después de Chile), que posee el menor índice de percepción de la corrupción. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es el tercer país de Latinoamérica (después de Argentina y de Chile), que posee el mayor Índice de Desarrollo Humano (IDH). También es el país de Latinoamérica (junto con Costa Rica), con la distribución de ingreso más equitativa entre el 10% más rico y el 10% más pobre. Asimismo, es el cuarto país de Latinoamérica (después de Cuba, Argentina y Chile), con la esperanza de vida más alta. Es el tercer país de Latinoamérica (después de Argentina y Chile), con el PIB per cápita más alto, y el noveno país de Latinoamérica (después de Brasil, México, Argentina, Venezuela, Chile, Colombia, Perú, y Ecuador respectivamente), con el PIB más alto. Fue uno de los primeros países en el mundo en establecer el derecho de las mujeres a sufragar. Además, fue la primera nación del mundo que, siguiendo los postulados de José Pedro Varela, estableció por ley un sistema educativo gratuito, obligatorio y laico (1877). Es el primer país Latinoamericano, y el segundo en todo el continente americano, en reconocer y legalizar la unión civil, incluyendo parejas del mismo sexo, en todo el territorio nacional.

## **Poder Ejecutivo**

El poder ejecutivo es ejercido por el presidente de la República, que actúa conjuntamente con el Consejo de Ministros. El presidente es simultáneamente jefe de Estado y Gobierno, y es electo junto con el Vicepresidente mediante elección popular directa, mientras que éstos designan a su vez al consejo de ministros. El presidente tiene un mandato de 5 años sin reelección inmediata hasta después de igual período desde el cese de su cargo. Se eligen en una misma candidatura presentada por el respectivo partido. En caso que ninguna candidatura obtenga la mayoría absoluta de los votos, se procede a una segunda vuelta entre las dos primeras mayorías. En dicha votación resulta ganadora la candidatura que obtenga la mayoría simple de los votos. Desde el 1 de marzo de 2005 el presidente es el socialista Tabaré Vázquez, del Frente Amplio.

El Consejo de Ministros consta de trece ministerios.

## **Poder Legislativo**

El Palacio Legislativo es la sede del poder legislativo, el poder legislativo reside en la Asamblea General, la cual consta de una Cámara de Senadores de treinta miembros y de una Cámara de Representantes de 99 miembros. Las elecciones para el parlamento se celebran en listas cerradas simultáneamente con la elección presidencial (no se aplica el voto por cada candidato a Diputado o Senador sino por una lista presentada por cada partido político). Los Diputados se eligen por departamento mientras que los senadores se eligen a escala nacional, ambos para mandatos de cinco años. Cada uno de los 19 departamentos de Uruguay es encabezado por un intendente popularmente elegido. Los ediles de la Junta Departamental actúan como poder legislativo a nivel departamental.

## **Poder judicial**

El poder judicial es encabezado por la Suprema Corte de Justicia, cuyos miembros son nombrados por la Asamblea General mediante una mayoría de dos tercios y cuyos

mandatos duran diez años. La Suprema Corte de Justicia es la última instancia de apelación y es también la encargada de juzgar la constitucionalidad de las leyes. El poder judicial está compuesto asimismo por Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados y Juzgados de Paz.

## **Intendentes**

Los gobiernos locales de cada uno de los 19 departamentos se organizan a semejanza del gobierno central, con dos órganos fundamentales: el Intendente Municipal (Ejecutivo), y la Junta Departamental (Legislativo). Se ocupan de las tareas domésticas del departamento, transporte, cuidado de las ciudades, residuos, alumbrado público, entre otras funciones. Así como el cobro de patente de vehículos, contribución inmobiliaria, tasa de alumbrado, tasa de saneamiento, etc.

- El Intendente es elegido directamente por el pueblo, en elecciones que se realizan en 19 circunscripciones (una por cada departamento) en una fecha distinta a la elección nacional.
- Las Juntas Departamentales son organismos unicamerales compuestos por 31 ediles. El partido político que obtiene la mayoría simple de votos, obtiene 16 de las bancas y el resto se dividen entre los demás partidos en proporción a los votos obtenidos.
- Existe también, en pequeños pueblos o ciudades autoridades locales, las Juntas Locales, que son elegidas por el pueblo o nombradas por la Junta Departamental a iniciativa del Intendente.
- La reforma constitucional de 1997 institucionalizó el Congreso de Intendentes, con el fin de coordinar las políticas de los Gobiernos Departamentales para permitir a estos acordar entre sí, con el Poder Ejecutivo o con otros órganos del Estado.

## **Indicadores Socioeconómicos y Culturales:**

### **Economía**

El Uruguay es un país agro-exportador, por lo cual la agricultura (arroz, trigo, maíz, girasol, lino, soja, remolacha azucarera, caña de azúcar) y la ganadería (vacunos, ovinos) son los recursos fundamentales de la economía. Las industrias principales son la lechera y derivados, papel, cartón, fertilizantes, alcoholes, cemento y refinación de hidrocarburos. Los recursos minerales y energéticos si bien son escasos; existen grandes yacimientos de ágatas en el norte del país, yacimientos de granito y mármol, y extracción de oro en la localidad de Minas de Corrales. También están en estudio la búsqueda de diamantes y otros minerales. Uruguay es también el mayor exportador de software de América Latina.

Destaca también el sector de servicios (financieros, logística, transporte, comunicaciones) así como la pujante industria de las tecnologías de la información, en particular el desarrollo de software y servicios vinculados.

En los últimos años ha crecido en importancia la explotación forestal de *Eucaliptus grandis* y *Eucaliptus globulus*, con vista a la producción de madera aserrada y madera para la producción de pasta de celulosa. Asimismo, está en construcción una planta de la empresa española ENCE, así como otras en estado de proyecto. Se encuentra en funcionamiento otra planta de celulosa perteneciente a la empresa finlandesa Botnia, ubicada sobre el Río Uruguay, en el departamento de Río Negro, cerca de la capital del mismo, Fray Bentos.

Otro de los principales ingresos económicos al país es el turismo: la nación cuenta con una línea costera sobre el Río de la Plata y el Océano Atlántico salpicada de balnearios, entre los que se destacan Punta del Este, Pirlápolis y La Paloma. El turismo agropecuario, histórico y termal también tiene importancia.

### **Datos económicos básicos:**

PIB - Producto Interno Bruto (2007): 22.894 millones de U\$S.

PIB - Per cápita (2007): 6.900 U\$S.

PIB - Tasa de crecimiento (2007): 7,25%.

Tasa de Inflación (2007): 8,5%

Deuda externa aprox. (2004): 13.600 millones de U\$S.

Importaciones (2007): 5.469 millones de U\$S.

Exportaciones (2007): 4.539 millones de U\$S.

Tasa de desempleo (mayo 2008): 7,2%

Tasa de actividad (mayo 2008): 62,3%

Tasa de empleo (mayo 2007): 57,8%

Tasa de subempleo (feb. 2006): 13,8%

Tasa de pobreza (2007): 25,5%

Tasa de indigencia (2007): 2,1%

(Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas -INE-)

Principales países clientes: Brasil, Argentina y Estados Unidos.

Principales países proveedores: Argentina, Brasil y Estados Unidos.

Los Proyectos y Programas han sido formulados teniendo en cuenta la información obtenida a partir de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, de la elaboración conjunta con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y del aporte de técnicos de Diversas Disciplinas que trabajan en la temática. El Programa Nacional de Discapacidad y la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado han elaborado una serie de Indicadores que se utilizarán para evaluar la situación de las Personas con Discapacidad y los Servicios en ésta área, entre ellos se destacan:

<u>ÁMBITOS</u>	<u>FUENTE DE DATOS</u>	<u>INDICADORES</u>
<b>Empleo</b>	<p>INE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Censo</li> <li>▪ Encuestas</li> </ul> <p><b>EMPRESAS GREMIOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de empleo de personas con discapacidad.</li> <li>• Tasa de personas con discapacidad con edades entre los 15 y 64 años en el mercado de trabajo por grupos quinquenales de edad.</li> <li>• N° de personas contratadas en empleos protegidos por edad y sexo.</li> <li>• N° de personas con discapacidad que trabajan en la Administración Pública por edad y sexo.</li> </ul>
<b>Pensiones y beneficios</b>	<p>BPS INE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de beneficiarios del subsidio a los Adultos discapacitados.</li> <li>• N° de personas pobres y con discapacidad.</li> </ul>
<b>Salud</b>	<p>MSP-ASSE BPS IAMC's FAC. de MEDICINA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de plazas en los centros de rehabilitación psicosocial.</li> <li>• % de personas limitadas para el desarrollo de ABVD y AIVD.</li> <li>• N° de personas con discapacidad.</li> <li>• N° de discapacitados mayores de 65 años (Adultos Mayores).</li> <li>• N° de discapacitados menores de 65 años.</li> <li>• N° de personas que participan en programas de rehabilitación.</li> <li>• N° de camas ocupadas en hospitales por personas con discapacidad.</li> <li>• N° de plazas en centros de día para personas con discapacidad.</li> <li>• N° de camas en departamentos de psiquiatría.</li> <li>• % de menores de 15 años que por discapacidad están limitados en sus ocupaciones diarias.</li> </ul>
<b>Alojamiento</b>	<p>INE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Censo</li> <li>▪ Encuestas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de personas con discapacidad que viven solas.</li> <li>• N° de plazas de alojamiento para adolescentes con enfermedad mental.</li> <li>• % de personas con discapacidad capaces de vivir no institucionalizadas.</li> <li>• N° de personas con discapacidad institucionalizadas.</li> <li>• N° de hogares o residencias creados para personas con discapacidad.</li> </ul>
<b>Educación</b>	<p>ANEP-CODICEN INSTITUCIONES PRIVADAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de alumnos escolarizados en educación especial.</li> <li>• N° de alumnos con discapacidad en educación inclusiva y % sobre el total de alumnos.</li> </ul>

## **Presupuesto Nacional destinado a la Discapacidad:**

No es posible en corto plazo determinar la totalidad del presupuesto destinado a la Discapacidad desde las distintas áreas de Gobierno. ("Banco de Previsión Social; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Educación y Cultura; Administración Nacional de la Enseñanza Pública; Universidad de la República; Intendencias Municipales; Banco de Seguros del Estado, etc..

Sí podemos transmitir que para el año 2009 el Ministerio de Desarrollo Social adjudicará al Programa Nacional de Discapacidad y a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado un monto aproximado a U\$S 1.500.000 para programas específicos.

## **Marco Constitucional y Jurídico:**

### **Legislación:**

El Uruguay no definió reservas al ratificar la Convención mediante la Ley 17.330.

Los Programas que se desarrollan desde el Programa Nacional de Discapacidad contemplan lo estipulado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, y el actual Programa de Gobierno.

El Uruguay reconoce que todas las Personas son iguales ante la Ley y que tienen derecho a igual protección legal y beneficiarse de la Ley en igual medida.

En estos momentos en el Parlamento Nacional se encuentra una reforma de la Ley 16.095 que contempla lo estipulado en Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

### **Medidas Jurídicas y Administrativas:**

Si bien en el Informe original se hace mención a la capacitación brindada por PROCLADIS, existen un conjunto de servicios a lo largo y ancho del país que brindan capacitación a las PCD, tanto en el ámbito público como Privado.

### **Medidas para Eliminar Progresivamente la Discriminación:**

En Diciembre de 2007 se realizó una campaña de Sensibilización a través de Medios Radiales y Gráficos.

Para el segundo semestre de 2008 el Ministerio de Desarrollo Social aprobó una partida de U\$S 250.000 para la realización de una Campaña de Información y Sensibilización a través de la TV, la Radio, la Prensa Escrita, cartelería en la Vía Pública y afiches en los medios de transporte.

## **Medidas adoptadas para asegurar el acceso a la Justicia a la Seguridad Ciudadana y a la Participación Política:**

El acceso a la Justicia, a la Seguridad Ciudadana y a la Participación Política en el Uruguay es pleno e irrestricto.

En el caso de la Participación Política pueden existir algunas restricciones por falta de accesibilidad al medio físico.

## **Medidas adoptadas para capacitar a Funcionarios Públicos:**

En el ámbito del Programa Nacional de Discapacidad existe un servicio conformado por un Equipo Multidisciplinario de capacitación permanente sobre Discapacidad dirigido a Personal de la Salud, Docentes, Funcionarios Públicos y Ciudadanos en general.

## **Medidas para Promover la Inclusión:**

Las Políticas desarrolladas por la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado y por el Programa Nacional de Discapacidad contemplan tal como surge del Informe original un proceso de Inclusión Educativa; un proceso de Eliminación de Barreras Urbanísticas, Arquitectónicas y del Transporte, y un proceso de Inclusión Laboral en el ámbito Público. El proceso de inclusión laboral y de eliminación de barreras ya dió comienzo en el año 2005. En cuanto al proceso de Inclusión Educativa existe un grupo de trabajo determinado por las autoridades de la Educación que han avanzado en el desarrollo de Políticas de Inclusión.

## **Dificultades que Afectan el Cumplimiento de la Convención:**

### **Salud:**

A partir de la entrega del Informe original el Uruguay ha implementado progresivamente un Sistema Nacional Integrado de Salud que ha tomado en cuenta la prevención de la Discapacidad mediante pesquizajes entre otros de deficiencias visuales y auditivas y una canasta de prestaciones básicas en el área de la discapacidad y la rehabilitación.

### **Empleo:**

A fines de 2007 el Poder Ejecutivo reglamentó la Ley 18.094 que obliga a todos los organismos públicos a destinar el 4% de sus vacantes a PCD. Esto se viene cumpliendo regularmente.

## **Planificación Diseño de Programas:**

El Programa Nacional de Discapacidad se encuentra en estos momentos diseñando y formulando un Plan Nacional Estratégico para la Discapacidad a efectos de ser aplicado

en el próximo quinquenio. Para esto cuenta con fondos provenientes de la Unión Europea y con el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República.

### **Cooperación Internacional en materia de Discapacidad (Estados, Organismos Internacionales y Sociedad Civil):**

1. El Uruguay integra la Red Iberoamericana Intergubernamental de Cooperación Técnica (RIICOTEC) que nuclea a todos los países de Latinoamérica junto a España y Portugal.
2. El Uruguay acaba de firmar un convenio de Cooperación e Intercambio en materia de Discapacidad con la Rep. de Cuba.
3. La Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado está integrada por siete integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. El Programa Nacional de Discapacidad se encuentra en la actualidad conformando el Consejo Consultivo para la Discapacidad que estará integrado por 35 organizaciones sociales vinculadas a la temática.

### **Instituciones que realizaron aportes para la elaboración del Informe Uruguay:**

1. Centro Integral del Discapacitado
2. Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos
3. Unión Nacional de Ciegos del Uruguay
4. Organización Pro Laboral del Lisiado
5. Secretaría de Gestión Social para la Discapacidad de la Intendencia de Montevideo
6. Federación Uruguaya de Padres de Personas con Déficit Intelectual
7. Instituto Nacional de Ciegos General Artigas